REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 25/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Carina Andrea AGUIAR, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado autorización para cursar simultáneamente asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 25/94 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 25/94 de la Facultad Regional La Plata y autorizar el cursado simultáneo, en el presente año lectivo 1994, de las asignaturas correlativas Algebra I- 1er año- y Análisis Matemático II -2do. año, a la alumna Carina Andrea AGUIAR, legajo nro. 5-10442-2,

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DE ...
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 514/94

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO